



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de diciembre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 5.018/ 2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1.002/2021 de fecha 17 de marzo de 2021 que decreta Contrato a Honorarios de **CAMILO ANGEL CONTRERAS ROJAS**, desde el 09 de marzo al 31 de diciembre de 2021, para realizar las funciones de Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 2.605-A/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Jefe DAEM, mediante el cual solicita decretar aprobación del informe final de **CAMILO ANGEL CONTRERAS ROJAS**, por término del contrato por renuncia voluntaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato a base de honorarios por renuncia voluntaria, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación, a partir del **01 de diciembre de 2021**; así también téngase aprobado el respectivo Informe Final:

NOMBRE	RUT	CARGO
Camilo Ángel Contreras Rojas		Apoyo Administrativo

(Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

mbv
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal